



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINA PARA LA PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar el servicio de adecuación y mantenimiento de oficinas en la planta física en la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, teniendo en cuenta su misión de preservación y mantenimiento del patrimonio público representado en las áreas como planta física y específicamente un área del segundo piso en donde funcionaba el consultorio médico – odontológico y enfermería. Dicha área se requiere adecuar para que allí funcione la oficina de pagaduría; lo anterior, se estima necesario ya que los espacios usados actualmente como pagaduría se deben redefinir como aula de estudio y coordinación de disciplina; las adecuaciones deben incluir la normalización de las acometidas hidráulicas, eléctricas y cableados con puntos de voz y datos, etc.

Para cubrir dichos objetivos se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar las actividades mencionadas, dado que en nuestra planta de cargos administrativos no existe el personal suficiente y capacitado para llevar a cabo dichas actividades.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINA PARA LA PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIMED	CANTIDAD
DEMOLICION DE MURO Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	15,90
DEMOLICION DE CIELO RASO Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	51,70
RECUPERACION DE ESCALERA DE MADERA, ARREGLO DE PASOS Y PASAMANOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE	GLB	1,00
RECUPERACION DE PUERTAS Y MARCOS DE MADERA	UND	5,00
DEMOLICION DE PISOS EN BAÑO RETIRO DE ESCOMBRO	M2	3,00
DEMOLICION DE ENCHAPE PARED EN BAÑO Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	18,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA E HIDRAULICA	GLB	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO BAÑO	M2	3,00



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED CON CENEFA DE COLOR	M2	10,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UND	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS, TOALLERO, PORTA PAPEL, PORTA Jabón, PORTA CEPILLERO	GLB	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO; CABLEADO Y APARATO	UND	16,00
SUMINISTRO DE PUNTO TELEFONICO	UND	5,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO INTERNET	UND	7,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DRY WALL PARA CIELO RASO	M2	51,70
RESANES Y PINTURA	M2	193,41
RECUPERACION DE PISO ACTUAL EN MADERA	M2	43,30
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA	UND	8,00

3. CONDICIONES TECNICAS, POLIZAS DE GARANTIA Y TRIBUTOS EXIGIDOS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

Una vez el Comité evaluador haya recomendado al contratista habilitado para este contrato, el Contratista deberá constituir pólizas según los riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del contrato de acuerdo a las características del mismo, así: a) Póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis meses más; b) Póliza de Salarios Prestaciones e indemnizaciones equivalente al 20% del valor total del contrato y tres (3) años más; c) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al 20% del valor del contrato y cuatro (4) meses mas.

Además del cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá presentar el recibo de la consignación y acreditar el pago del 1.5% de estampilla Pro Cultura del orden municipal sobre el valor total del contrato (antes de IVA), y, el 2% de estampilla Pro Anciano del orden municipal sobre el valor total del contrato (antes de IVA). Así mismo, para efectos del pago del valor del contrato, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, salud, riesgos profesionales y pensión.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$11.700.000.oo) M/cte.**



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

El Plazo de ejecución para esta contratación es de cuarenta (40) días.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013034** del 14 de mayo de 2013, con cargo al **Rubro 032107, MANTENIMIENTO**, por un valor estimado de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$11.700.000.00) M/cte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PUBLICA**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 14 de mayo de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)